

RESOLUCIÓN N° 047-2017-INVERMET-SGP

Lima, 12 de mayo de 2017

VISTOS:

El Informe N° 022-2017—INVERMET-OPP y el Memorandum N° 062-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Oficio N° 1428-2017-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre Aprobación del Primer Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 123-2016-INVERMET-SGP, de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de INVERMET, para el ejercicio fiscal del año 2017 – PIA 2017, por la suma ascendente a S/ 195'019,185.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 letra d) del Art. 42° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el Informe N° 022-2017-INVERMET-OPP de fecha 18.03.2017 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se informó al Comité Directivo, que en el ejercicio del Año Fiscal 2016, existe un Saldo de Balance ascendente a la suma de S/ 56'658,266.00, de los cuales se solicita la incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura, vía el Primer Crédito Suplementario, la suma de S/ 30'648,668.00, para la atención de diversos requerimientos indicados en el referido Informe;

Que, el Comité Directivo de INVERMET, mediante el Acuerdo N° 975/1 de fecha 28 de marzo de 2017, autorizó a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INVERMET, para que realice gestiones ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para obtener la viabilidad del referido crédito suplementario;

Que, mediante el Oficio N° 218-2017-INVERMET-SGP de fecha 31.03.2017, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable para la aprobación de una modificación presupuestal en el nivel institucional, bajo la modalidad de un Primer Crédito Suplementario por Saldo de Balance 2016, por un monto total de S/ 30'648,668.00, distribuido en la fuente de



financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/ 600,000.00 y por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias S/ 30'048,668.00;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Oficio N° 1428-2017-EF/50.07 de fecha 10.05.2017, comunica que considera viable la modificación del Presupuesto del Año 2017, a través de la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/ 30'648,668.00;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas contenido en el Oficio N° 1428-2017-EF/50.07; en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 19 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo N° 083 del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase el Primer Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2017, del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, hasta por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 30'648 668,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados

Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance S/ 600'000.00

Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias

Rubro 13 Donaciones y Transferencias

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance S/ 30'048,668.00

TOTAL INGRESOS S/ 30'648,668.00

EGRESOS:

Entidad : Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
 Producto/Proyecto : 3.999999 Sin Producto.
 Actividad/Obra/Acción : 5001222 Supervisión de Contratos - Inv. Privada - MML.
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Gasto Corriente

Genérica del Gasto
 2.3 Bienes y Servicios 600,000.00

Total FF09 S/ 600,000.00

Entidad : Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales.
 Producto/Proyecto : 3.999999 Sin Producto.
 Actividad/Obra/Acción : 5.000003 Gestión Administrativa.
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias.

Gasto Corriente

Genérica del Gasto
 2.3 Bienes y Servicios 1'200,000.00

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos.

Producto/Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión.
 Actividad/Obra/Acción : 6000032 Estudios de Pre - Inversión.
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias.

Gasto de Capital

Genérica del Gasto
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'663,920.00

Producto/Proyecto : 3.999999 Sin Producto.
 Actividad/Obra/Acción : 5.002350 Transferencia Financiera a Gobiernos Locales.
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
 División Funcional : 006 Gestión.
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

Gasto de Capital

Genérica del Gasto
 2.4 Donaciones y Transferencias 27'184,748.00

Total FF13 S/ 30'048,668.00

TOTAL EGRESOS S/ 30'648,668.00





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos, que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
MRS. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
M.º de Asesoría Jurídica

